



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA CUEVA DE ROA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de La Cueva de Roa para el ejercicio 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	42.321,10
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	69.260,11
3.	Gastos financieros	2.514,83
4.	Transferencias corrientes	3.768,31
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	5.000,00
6.	Inversiones reales	67.055,42
7.	Transferencias de capital	1.002,04
9.	Pasivos financieros	1.427,46
	Total presupuesto	192.349,27

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	30.406,33
2.	Impuestos indirectos	7.515,25
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.532,68
4.	Transferencias corrientes	36.591,11
5.	Ingresos patrimoniales	47.174,60
7.	Transferencias de capital	56.520,63
9.	Pasivos financieros	5.608,67
	Total presupuesto	192.349,27

Plantilla de personal del Ayuntamiento de La Cueva de Roa. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 Secretario-Interventor, nivel 26, habilitado nacional en acumulación.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 2 peones.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Cueva de Roa, a 2 de febrero de 2016.

El Alcalde,  
Ignacio Arranz Cabornero